

EXPRESS SUBVENCIONES

Bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas para la modernización de las pequeñas y medianas empresas del sector del libro y por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2022

BASES REGULADORAS

OBJETO

- a) Mejorar las herramientas de gestión editorial, mediante sistemas unificados de gestión integral administrativa, comercial, contable, web, bases de datos, relación con los autores on-line, o cualesquiera otros sistemas que se orienten a este fin
- b) Modernizar las empresas distribuidoras de libros y logística, potenciando la inversión tecnológica en herramientas digitales entre las empresas del sector para optimizar los procesos de comercialización y distribución del libro.
- c) Modernizar las librerías, mejorando su competitividad, incorporando la digitalización a sus procesos y programas de gestión, y haciéndolas más sostenibles medioambientalmente.
- d) Desarrollar e implementar la impresión bajo demanda en el sector del libro, generando la optimización de procesos y nuevas oportunidades de negocio.

MODALIDADES DE AYUDA

- Subvención
- Podrán tener la carácter anual o plurianual

PLAZO DE EJECUCIÓN

Entre el 27 de abril de 2021 y el 30 de abril de 2023

PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES

20 días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del Extracto de la Convocatoria en el BOE

CONCURRENCIA

- Concurrencia competitiva
- El importe de estas Ayudas deberá ser < o igual al 80% del coste proyecto

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- a) La calidad y consistencia que el proyecto pueda tener para la modernización de la entidad: 55 puntos.
- b) El equilibrio, realismo y coherencia de la memoria económica en relación con el contenido del proyecto: 35 puntos.
- c) La zona geográfica en que se encuentre el establecimiento, que supondrá 5 puntos para Baleares, Canarias, Ceuta, Melilla y localidades de menos de 50.000 habitantes.
- d) Aquellas empresas de los apartados a) al c) del artículo 27.1, cuyo volumen de facturación sea la mitad o menos de la mitad del volumen máximo establecido para la admisión a esta convocatoria, obtendrán 5 puntos de forma automática.

NORMATIVA

Bases Reguladoras y Convocatoria Ayudas

CONVOCATORIA AYUDAS

BENEFICIARIOS

Personas jurídicas y físicas (autónomos):

- a) Editoriales: tener como actividad y objeto social principal la edición de libros y/ o revistas culturales y una facturación inferior a 10 millones de euros en el año 2021.
- b) . Empresas distribuidoras: estar registradas como tales en el epígrafe del IAE con el código 619.6 correspondiente a «Comercio al por mayor de libros, periódicos y revistas» y tener una facturación menor de 20 millones de euros, de la cual al menos el 60% ha de ser en libros y/o revistas culturales.
- c) Librerías que estén dedicadas a la venta de libros, que cuenten con hasta cinco establecimientos, con independencia de su número de empleados, y cuya oferta editorial será consecuencia de su decisión autónoma: tener como actividad y objeto social principal la venta de libros y un volumen total de facturación inferior a 5 millones de euros.
- d) Empresas dedicadas a las artes gráficas: estar registradas como tales en el epígrafe del IAE con el código 474 correspondiente a «Impresión de textos o imágenes por cualquier procedimiento o sistema

CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Herramientas de gestión editorial:

De 75 a 100 puntos 5.000 euros.

De 50 a 74 puntos 3.000 euros.

Modernización de empresas distribuidoras de libros:

De 80 a 100 puntos 100.000 euros.

De 60 a 79 puntos 90.000 euros.

De 50 a 59 puntos 70.000 euros.

Modernización de librerías:

De 75 a 100 puntos 6.000 euros.

De 50 a 74 puntos 4.000 euros.

Plan para el desarrollo e implantación de la impresión bajo demanda del sector del libro:

De 80 a 100 puntos 35.000 euros.

De 60 a 79 puntos 25.000 euros.

De 50 a 59 puntos 15.000 euros

GASTOS SUBVENCIONABLES

a) Herramientas de gestión editorial:

- Sistemas de gestión integral administrativa (facturación, gestión de almacenes, liquidación de depósitos, liquidación de derechos de autor, bases de datos).

- Gestión de producción (programación de tareas desde la recepción del manuscrito hasta la venta).

- Herramientas contables.

- Aplicaciones para la facturación electrónica.

- Aplicaciones para intercambios (SINLI, DILVE, por ejemplo).

- Realización de página web con prestashop e integración del módulo de gestión con la página web.

- Otras herramientas como power bi (módulo para obtener mejores estadísticas).

b) Modernización de empresas distribuidoras de libros: implantación de mejoras en la logística del libro y la distribución de contenidos (sean estos impresos o digitales):

- Sistemas de gestión de almacén.

- Sistemas de codificación y control.

- Sistemas de gestión de pedidos y clientes. -

Integración POD 1x1/ IBD 1x1.

- Integración en Marketplace y otras plataformas (tanto de libros digitales como impresos).

c) Modernización de librerías, para mejorar su competitividad y para hacerlas más sostenibles:

- Adquisición de fibra óptica de alta velocidad en librerías.

- Adquisición de equipos o programas de gestión interna de librerías y de gestión de web.

- Implantación del marketing digital en las librerías.

- Transformación en «librerías verdes» (mejora en el reciclaje, en el uso energía).

d) Plan para el desarrollo e implantación de la impresión bajo demanda del sector del libro:

- Modernización de máquinas, procesos y sistemas de impresión digital.

- Integración POD 1x1/ IBD 1x1 (inclusión del sistema POD en el circuito de distribución y venta de librerías y consolidación de pedidos por esta vía).